

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.411 | Viernes 27 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2789237

EXTRACTO

CAROLINA E. PIÑA CUEVAS, Notario Público Interino de la 33° Notaría Santiago, Huérfanos 979, oficina 501, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 10 de marzo de 2026, otorgada ante mí, don FRANCISCO CORREA DE LA CERDA, cédula de identidad número 15.315.536-4, en representación de INVERSIONES CDV SpA, Rol Único Tributario número 77.818.429-K, ambos domiciliados en calle Nueva Tajamar número cuatrocientos ochenta y uno, oficina mil cuatrocientos seis, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones de la que se extracta lo siguiente: Nombre: “ETRADERS MINERÍA SpA”. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana. Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de toda clase de servicios relacionada con el transporte marítimo, aéreo y/o multimodal de cargo, tanto de importación como de exportación, incluyendo la coordinación del embarque, despacho, distribución, embalaje, almacenaje, bodegaje, movilización y, en general, el desarrollo de toda clase de actividades logísticas relacionadas con el transporte, ya sea por sí y/o a través de terceros de toda clase de materias primas, insumos, mercaderías y productos terminados; la prestación de toda clase de servicios aduaneros en calidad de agente o representante y todas las formas de agencia vinculadas al giro naviero; la prestación por sí o por intermedio de terceros, de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con operaciones de transporte y/o logística nacional e internacional; la prestación de asesorías en todas las materias indiciadas en las letras precedentes; inversión, compra, venta, incluyendo la hecha en consignación, importación, exportación y celebración de todo tipo de actos y contratos mercantiles y civiles sobre bienes incorporeales y corporales, muebles, en estado de materia prima o manufacturados, e inmuebles; asesoría a empresas y personas en ámbitos de comercio exterior, aduanero, tributario, de negocios internacionales y estudios y análisis de mercado; representación de sociedades, tanto nacionales como extranjera; la prestación de servicios especializados de logística, transporte, manejo, consolidación, desconsolidación y movilización de cargas vinculadas a la industria minera, incluyendo insumos, repuestos, maquinaria pesada, equipos de gran volumen, carga proyecto y materiales peligrosos asociados a procesos extractivos, de procesamiento o refinación; la ejecución y coordinación de proyectos logísticos integrales para compañías mineras, contratistas y proveedores del sector; la gestión de trámites, permisos, certificaciones y normativas aplicables al transporte de mercancías utilizadas en operaciones mineras; la asesoría en planificación logística, continuidad operacional y optimización de cadenas de suministro minero-industriales; la ejecución, coordinación y administración de servicios de almacenamiento y bodegaje de carga general y especializada; la construcción, montaje y mantención de instalaciones y obras asociadas a operaciones logísticas y minero-industriales; el desarrollo de servicios de ingeniería, diseño, planificación y gestión de proyectos vinculados a dichos fines llevar a cabo las actividades propias de su giro, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros; concurrir a la formación de sociedades de cualquier naturaleza e incorporarse a las sociedades ya existentes en calidad de accionista, socio o cotario y, en general, podrá realizar de toda clase de actividades relacionadas con todo lo antes dicho y con cualquier otro acto, contrato o negocio que los socios determinen de común acuerdo. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de cincuenta millones de pesos y se divide en mil acciones nominativas, ordinarias, de una sola y misma serie y sin valor nominal, el que se suscribe de la siguiente manera: INVERSIONES CDV SpA suscribe mil acciones por un valor de cincuenta mil pesos cada una, lo que en total asciende a la suma de cincuenta millones de pesos, que la suscriptora pagará en dinero, en la misma moneda o especie, dentro del plazo de un año, debidamente reajustada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de marzo de 2026.